

Bogotá D. C., 25 de julio de 2019

Doctor
Christian Jaramillo
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas
Ciudad

Asunto: Solicitud de concepto. Alcance del cumplimiento de requerimientos de los Acuerdos del CNO.

Respetado Doctor Jaramillo:

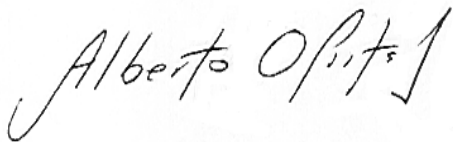
El Consejo Nacional de Operación-CNO en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional-SIN sea segura, confiable y económica, y ser el organismo executor del Reglamento de Operación, presenta a continuación la solicitud de concepto sobre el alcance del cumplimiento de los requerimientos definidos en los Acuerdos del Consejo, específicamente desde el punto de vista de la coordinación de protecciones.

Como es de su conocimiento, el Consejo definió a través del Acuerdo 1071 del 13 de junio de 2018 los requerimientos de protección para sistemas de generación con capacidad menor a 5 MW, lo anterior, dando cumplimiento a las tareas asignadas por la CREG en su Resolución 030 de 2018. Si bien todos los requisitos allí definidos tienen cobertura hasta el punto de conexión (Resolución CREG 038 de 2014), algunos desarrolladores de proyectos han solicitado al Consejo revisar si los mismos se podrían exigir únicamente a nivel de inversores para las plantas solares fotovoltaicas. Esto si bien técnicamente es viable, implicaría establecer especificaciones técnicas al interior de los complejos de generación.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia de garantizar la operación segura del Sistema Interconectado Nacional, el Consejo entiende que los requisitos de coordinación de las protecciones a través de Acuerdo no deben ir más allá del punto de conexión, es decir, al interior de las instalaciones de generación. De manera atenta solicitamos su concepto al respecto.

Quedamos atentos a responder cualquier duda o comentario respecto a nuestra consulta.

Atentamente,



Alberto Olarte Aguirre.
Secretario Técnico CNO